

## ALCALÁ DE GUADAÍRA

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 9 de mayo de 2014, acordó aprobar la primera convocatoria de las ayudas a las PYMES contempladas en el proyecto de regeneración social, urbana y económica del casco histórico de Alcalá de Guadaíra. UR-05-35. Programa URBAN, conforme al texto que consta en el expediente (2532/2014) de su razón, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Primero.—Aprobar la convocatoria de las ayudas a las PYMES contempladas en el proyecto de regeneración social, urbana y económica del casco histórico de Alcalá de Guadaíra. UR-05-35-A1. Programa URBAN, la cual se regirá por las bases reguladoras de dichas ayudas, aprobadas por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 20 de marzo de 2014, y publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 94 de 25 de abril de 2014.

Las solicitudes de ayudas se presentarán en los modelos (anexo II) normalizados de las referidas bases reguladoras.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

No será de aplicación para esta convocatoria lo dispuesto en el apartado otros gastos de funcionamiento (costes indirectos), del punto 1: Los relacionados con la creación y puesta en funcionamiento de empresas, así como el apartado otros gastos de funcionamiento (costes indirectos) del punto 2: Los relacionados con los proyectos de reforma de establecimientos ya existentes en la zona, de la base 4: Gastos subvencionables de las referidas bases reguladoras de las ayudas a las PYMES.

Segundo.—Autorizar el gasto por importe de 80.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2014.01.151F.267 correspondiente al proyecto 2009.2.100.00.36 del vigente presupuesto municipal.

Tercero.—Dar traslado de este acuerdo a la Delegación del Plan URBAN y a los servicios municipales de Intervención y Tesorería.

Cuarto.—Facultar al Sr. Alcalde Presidente como tan ampliamente proceda en Derecho para resolver cuantas incidencias plantee la ejecución del presente acuerdo.

«Esta actuación está incluida en el marco del Proyecto de Regeneración Social, Urbana y Económica del Casco Histórico de Alcalá de Guadaíra (Alcalá de Guadaíra-Centro Histórico), cofinanciado por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), al amparo de la iniciativa Urbana prevista dentro del Eje 5 de «Desarrollo sostenible Urbano Local» del Programa Operativo FEDER 2007-2013, de Andalucía y por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.»

Alcalá de Guadaíra a 13 de mayo de 2014.—El Secretario General, Fernando Manuel Gómez Rincón.

3W-5697